



10. VALIDAR NIÑOS ATENDIDOS PROVENIENTES DE ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR.

El funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba, debe verificar el reporte de niños provenientes de entidades de Bienestar Social o Familiar a los cuales se les asignó cupo en cada Establecimiento Educativo y confrontarlo con la comunicación oficial entregada por estos, para determinar si todos los niños a los que se les asignó cupo serán atendidos.

A través de la ejecución del *Subproceso C05.01. Auditoría de Matrícula*, son realizadas auditorías externas por parte de la Secretaría de Educación o las Unidades desconcentradas, a los Establecimientos Educativos para verificar si son atendidos todos los niños provenientes de las Entidades de Bienestar Social o Familiar a los cuales se les asignó cupo.